

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 545/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga instando a esta Administración a emplazar a cuantos comparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en artículo 49.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente Anuncio.

1. Se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo 545/2016, que se sigue ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, cuya vista se celebrará el próximo 15 de junio de 2017, para que puedan personarse como terceros interesados en el procedimiento abreviado num. 545/2016, seguido a instancia de don Andrés Portillo Stempel frente a la desestimación por silencio administrativo negativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de octubre de 2015 del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga por la que se concede el complemento de productividad del segundo cuatrimestre de 2015, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Tribunal en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.

2. Los interesados deberán comparecer ante el citado Juzgado, en legal forma, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Asimismo, se advierte que en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Málaga, 18 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»